



VENEPLAST

DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA

NIT 900.019.737-8

Bogotá D.C; 23 de febrero de 2022.

Señores:

Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo.
Supervisor Orden de compra 83581.
Ciudad.

REFERENCIA: Solicitud de prórroga Orden de compra No. 83581.

Respetados señores reciban cordial saludo;

Mediante el presente escrito me dirijo respetuosamente a ustedes con el fin de solicitar prórroga a las órdenes de compra de la referencia, lo anterior por las siguientes razones:

El día 24 de diciembre de 2021, se solicitó al mayorista los consumibles de impresión, para dar cumplimiento a la orden de compra de la referencia, de tal forma que el mayorista empezó el proceso de importación de los consumibles, lo anterior ya que todas las compras son directas con fábrica y estas no se encuentran en Colombia, por ende, los toner no se encuentran disponibles en el país.

Así mismo el mayorista nos comunicó que no será posible la facturación y por ende entrega de los consumibles correspondiente a la Orden de compra 83581-consumibles marca HP, ya que están en el proceso de importación y por cierre de año estos trámites son más morosos y según el último reporte de fábrica estos llegan a finales del mes de enero de 2022, pues el proceso de importación está tomando de 65 a 80 días.

El día 27 de enero de 2022 y según comunicado del mayorista, solicitamos una prórroga a la orden de compra, pues el material no estaba disponible, de tal forma que esperábamos que para el mes de febrero pudiéramos cumplir con la entrega total, sin embargo, el mayorista el día 21 de febrero nos comunicó que no sería posible cumplir con la entrega de los toner pues no tienen la totalidad de la referencia CE505X, el material restante si esta disponible, por lo que adjuntamos soporte de mayorista.

Así las cosas actualmente tenemos disponible para entrega lo siguiente:

Ppal.: Centro Comercial Bazurtico Locales No. 8 y 9 • Tel. (095) 6517360 Cartagena de Indias, Colombia

Suc.: Calle 15 No. 9-18 Ofc. 304 • Tel. 4813146 Bogotá, Colombia

Suc.: Cra. 50 No. 60-05 • Tel. 3600939 • 3607383 • 3603892 • 3686416 • 3688296 Barranquilla, Colombia

www.papeleriaveneplast.com



VENEPLAST
DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA
NIT 900.019.737-8

REFERENCIA	CANTIDAD DISPONIBLE
CE505X	3
CE285A	8
CF283A	2

De acuerdo a lo anterior, solicitamos a la entidad nos permita entregar lo que tenemos disponible.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos respetuosamente a la entidad postergar el tiempo máximo de entrega, es decir otorgar una prórroga hasta el próximo 20 de marzo de 2022, a fin de cumplir cabalmente con la entrega de la totalidad los bienes del orden de compra Nro. 83581.

En los anteriores términos, nos excusamos por el retraso presentado.

Adjuntamos soporte del Mayorista de Impresistem.

Quedo atenta a su respuesta, esperando que esta sea satisfactoria.

Atentamente:

P.P. JAIME ORLANDO PATIÑO MARTINEZ
C.C. No. 80.420.105 de Usaquén
VENEPLAST LTDA
la NIT: 900.019.737-8



Impresistem S.A.S. - NIT. 800.091.549-2
Cota-Cundinamarca · Autopista Medellín (Calle 80) Km.2
Parque Empresarial Tecnológico · PBX: 8 766 500 - 5 465 050
www.impresistem.com · servicioalcliente@impresistem.com

Bogotá D.C., 21 de febrero 2022

Señores
VENEPLAST LTDA

Ref. Estatus Orden de Compra No OCA011265

De acuerdo con la orden en referencia confirmo que la orden de compra No OCA011265 se generó el día 28 de diciembre 2021 y tiene una fecha estimada de ingreso para la segunda semana de marzo

Ref	Cantidad	Estatus
CE505X	15	11 mar 2022

Cabe mencionar que esta fecha obedece a los tránsitos que se manejan para estos productos de baja rotación y son tramitados únicamente con orden de compra del cliente con un tránsito de 30 a 45 días, sujetos a disponibilidad de fábrica.

Presentamos excusas, por los inconvenientes que esta demora pueda causar.

Att.

NATALY LEON
GERENTE DE PRODUCTO TONER HP Y S-SUPPLY
IMPRESISTEM



ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR PRORROGA A LA ORDEN DE COMPRA No. 83581 DE 2021, EL CUAL TIENE POR OBJETO “COMPRA DE INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA LOS EQUIPOS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DPTO DE SUCRE”

El presente estudio se desarrolla con el objetivo de justificar una tercera adición en tiempo a la Orden de Compra No. 83581 de 2021, el cual cuenta con una ejecución que va hasta el día 28 de febrero de 2022.

1. JUSTIFICACION DE LA PRORROGA: El Representante Legal de la Firma Contratista VENEPLAST LTDA JAIME ORLANDO PATIÑO MARTÍNEZ, informa la necesidad de prorrogar el Contrato de la referencia por las siguientes causas entre otras:

- El día 24 de diciembre de 2021, se solicitó al mayorista los consumibles de impresión, para dar cumplimiento a las Ordenes de compra de la referencia, de tal forma que el mayorista empezó el proceso de importación de los consumibles, lo anterior ya que todas las compras son directas con fábrica y estas no se encuentran en Colombia, por ende, los toner no se encuentran disponibles en el país.
- Así mismo el mayorista nos comunicó que no será posible la facturación y por ende entrega de los consumibles correspondiente a la Orden de compra 83581-
- consumibles marca HP, ya que están en el proceso de importación y por cierre de año estos trámites son más morosos y según el último reporte de fábrica estos llegan a finales del mes de enero de 2022, pues el proceso de importación está tomando de 65 a 80 días.
- El día 27 de enero de 2022 y según comunicado del mayorista, solicitamos una prórroga a la orden de compra, pues el material no estaba disponible, de tal forma que esperábamos que para el mes de febrero pudiéramos cumplir con la entrega total, sin embargo, el mayorista el día 21 de febrero nos comunicó que no sería posible cumplir con la entrega de los toner pues no tienen la totalidad de la referencia CE505X, el material restante si esta disponible, por lo que adjuntamos soporte de mayorista.

En razón a lo anterior, el proveedor solicita se prorrogue el plazo de ejecución del contrato de la referencia hasta el día 20 de marzo de 2022 fecha máxima para la entrega de los bienes adquiridos.

Atendiendo a lo expuesto, desde la supervisión consideramos que la prórroga solicitada se justifica dado que al contratista se le ha presentado una situación no prevista que ha afectado su intención de cumplir y no es viable suponer su mala fe.

Por otro lado, es conveniente para la entidad otorgar el plazo en vez de asumir nuevos procedimientos de selección y trámites que conllevarían un desgaste desproporcionado que en nada favorece el interés de prestar los servicios de justicia.



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4

2. CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA DEL AREA DE ASISTENCIA LEGAL:

Debido a lo anterior el Área de Asistencia Legal de la Dirección Seccional estudiará la pertinencia de elaborar dicha prorroga en tiempo y conceptuó que la misma se ajustaba a la normatividad vigente y por lo anterior, se está a la espera de la decisión que tome la TVEC sobre el tema, para así emitir concepto favorable para la elaboración de los oficios que harán parte del presente estudio.



Ing. FRANKLIN BRUN MARTINEZ
Jefe de Sistemas
DSAJ Sincelejo



CONCEPTO DE VIABILIDAD JURIDICA PARA MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 83581 DE 2021.

Realizado el estudio sobre la viabilidad jurídica para la elaboración del respectivo acuerdo de modificación del contrato de la referencia, el suscrito da viabilidad jurídica para ser modificado, en consideración a lo siguiente:

1. Obedece a un hecho no previsto: Las demoras en las entregas de los insumos contratados obedecen a circunstancias avaladas por el supervisor como constitutivas de imprevistos, los cuales son ajenos a la voluntad de las partes, los cuales han sido persistentes en el tiempo.
2. Se hace con la exclusiva necesidad de satisfacer el interés general de la entidad: tal y como se dijo en los estudios previos, el poder satisfacer la necesidad contratada es lo primordial para esta Dirección Ejecutiva Seccional, por ende, lograr las condiciones económicas estipuladas por las partes permitirá mantener el contrato en plena ejecución.
3. Las condiciones económicas del contratista se mantendrán iguales a las inicialmente pactadas.
4. No se está superando el límite establecido en el último inciso del artículo 40 de la ley 80 de 1993 y se cuenta con recursos para amparar la obligación.

Por lo anterior se encuentra procedente la suscripción de un acuerdo de modificación del contrato principal.

Para constancia de lo anterior, se firma en Sincelejo a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año 2022.

Atentamente;

DANIEL EDUARDO ROMERO VITOLA

Profesional universitario grado 11
Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo



MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	314424
Número de orden de compra a modificar:	83581

Entidad compradora:	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO - SUCRE
Nombre del solicitante:	Lina María Meriño de la Rosa
Proveedor:	VENEPLAST LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Consumibles de Impresión

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-02-28 16:26:01

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-02-28	2022-03-20

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
76788	CDP	CDP-14021	CDP	14021
76789	CDP	CDP-30321	CDP	30321

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	cim02--HP LaserJet P1102 Black Print Cartridge Región 1	8.0	Unidad	303393.70	CDP-14021	2427149.60


2	cim02--HP LJP2055 Black Print Cartridge Región 1	20.0	Unidad	657639.58	CDP-14021	13152791.60
3	cim02--HP LaserJet 83A Black Toner Cartridge Región 1	2.0	Unidad	273768.51	CDP-14021	547537.02
4	cim02--IVA	1.0	Unidad	3064220.86	CDP-14021	3064220.86

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Se adelanta la presente modificación de acuerdo a las razones expuestas en los estudios previos elaborados para tal fin, los cuales hacen parte integral del presente proceso.



Firma ordenador del gasto
Nombre: María C. Medina Taboada
Documento: 45.761.383



Firma de proveedor
Nombre: HUMBERTO JOSE ALVAREZ QUINTERO
Documento: C.C 9.287.573 de Turbaco